



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, Junio 25 de 2009.

**ACUERDO N° 56 – 20 – 2009.**

**MAT.:** Oficiar al señor Intendente Regional, Parlamentarios, Gobierno Regional y Ministerio de Obras Públicas, con el fin de disponer de las medidas y recursos necesarios para concretar una alternativa vial entre Lonco Oriente y Villuco.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2009, adoptó lo siguiente:

A objeto de manifestar nuestra preocupación por el retraso en la adopción de decisiones y ejecución de medidas que permitan solucionar el problema de conexión vial de Chiguayante y Hualqui con la intercomuna.

Considerando:

- 1) Que la actual emergencia producida en el Camino a Chiguayante, viene a reafirmar una vez mas la imperiosa necesidad de contar con una alternativa vial, para asegurar el desplazamiento de una población de ciento veinte mil habitantes, con la ciudad de Concepción, la región y el país, con la construcción de la Avenida Costanera, que la Municipalidad de Chiguayante acordó con el Gobierno del Presidente Frei.
- 2) Que la Municipalidad de Chiguayante, ha realizado múltiples gestiones que han permitido contraer compromisos con la autoridad regional, en orden a establecer un cronograma con una duración no mayor a seis meses, para la realización de los Estudios de Ingeniería de Detalle de este proyecto e iniciar las obras mas urgentes.
- 3) La confianza de esta Corporación Municipal de y la comunidad con la autoridad, por el conocimiento en detalle que el Gobierno tiene de este anhelado proyecto.
- 4) El carácter de emergencia y urgencia que tiene la concreción de medidas que permitan habilitar una alternativa vial al actual Camino a Chiguayante, en una longitud de 1,5 Km., desde Lonco Oriente hasta el sector de Villuco, anticipando obras de la construcción de la Avenida Costanera.
- 5) La existencia en la Comuna del material de relleno y de defensa fluvial, necesario para realizar esta obras de emergencia y las posteriores definitivas.
- 6) La información reunida por la Municipalidad, considera que con una inversión estimada en \$2.000.000.000.-, podría permitir llevar a cabo la alternativa vial ya señalada.

Por tanto se acuerda:

- 1) Solicitar al señor Intendente Regional, Parlamentarios, Gobierno Regional y Ministerio de Obras Públicas, disponer de las medidas y recursos necesarios para concretar una alternativa vial entre Lonco Oriente y Villuco.
- 2) Facultar al señor Alcalde de la Comuna para disponer de los medios de comunicación que permitan dar a conocer a la comunidad los alcances del problema de interconexión con la intercomuna.
- 3) Encomendar a la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Tránsito y Transporte Público, la redacción de los documentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

ACUERDO N° 56 – 20 – 2009  
25.06.2009

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**TOMÁS SOLÍS NOVA**  
**ALCALDE**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo /

ERP/rmv.